



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

Circular 07300/234/2024
Asunto: Día de descanso obligatorio

Zapopan Jalisco, 25 de octubre de 2024.



A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el día sábado 02 de noviembre del año en curso se considera día de descanso obligatorio.

Lo anterior según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su capítulo II, artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

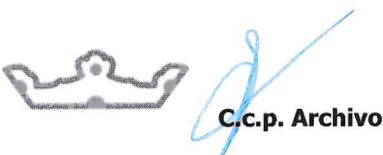
Sin más por el momento me despido, agradeciendo por anticipado la amabilidad de su atención.

Dirección de Recursos Humanos
Unidad Administrativa CISZ
Primer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2200 ext. 2331 y 2415
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Naxhely López Aguilar
Directora de Recursos Humanos

"Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y respeto"
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



C.c.p. Archivo